

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad
de **Hasenkamp**

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



DECRETO N° 11/2014

HASENKAMP, 27 de marzo de 2014.-

VISTO:

La Escala de Sueldos vigente para el Personal Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que en diferentes reuniones mantenidas con integrantes de la Comisión del Sindicato de Empleados Municipales, se trató el tema salarial.

Que el Presidente Municipal llegó a un acuerdo con el Gremio en otorgar un 16% de aumento sobre los sueldos de Febrero a los Agentes Municipales para el mes de Marzo, quedando abierta las negociaciones, de acuerdo a lo que establezca el Gobierno Provincial, en cuanto a las Paritarias Provinciales.-

Que es decisión del Ejecutivo Municipal, otorgar el mínimo de bolsillo de \$4.150.- a partir del mes de Marzo de 2.014.-

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el incremento salarial estipulado.

POR ELLO:

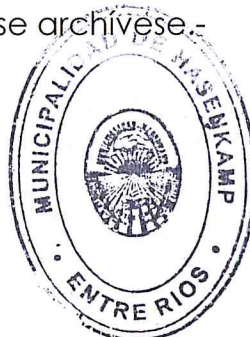
**El Presidente Municipal
D E C R E T A**

Art. 1º) Apruébase un incremento del 16% sobre los Sueldos del mes de Febrero de 2014 del Personal Municipal para el mes de Marzo de 2014, quedando establecido un mínimo de bolsillo de \$ 4.150.-

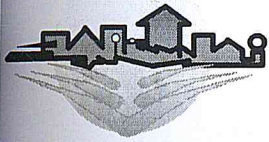
Art. 2º) Apruébase la Escala de Sueldos adjunta que forma parte del presente Decreto como Anexo I para el mes de Marzo de 2.014.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese archívese.-


Eduardo Iglesias
Secretario de Gob. y Hacienda




Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad
de **Hasenkamp**

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE

VIGENCIA: A PARTIR 01 DE MARZO DE 2014

CATEG.	SUELDO BASICO
1	4.953,12
2	4.447,43
3	4.043,42
4	3.804,63
5	3.570,02
6	3.266,99
7	3.106,60
8	2.965,31
9	2.901,52
10	2.834,94
MINIMO BOLSILLO	4.150,00
JORNAL DIARIO	135,00

INTENDENTE: \$ 29.718,68 (6 SUELDOS BASICOS CAT. 1 S/ORD. 1041/09)

SECRETARIO: \$ 23.771,93 (80% DE LA REMUNERACION DEL INTENDENTE S/ORD. 1041/09)

JUEZ DE FALTAS: \$ 9.906,23 (2 SUELDOS BASICOS CAT. 1 S/ORD. 945/10)

DIRECTOR DE LA PRODUCCION Y EMPLEO: \$ 1.500,00

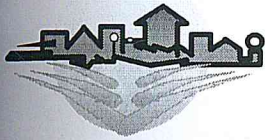
LIQUIDACION POR ANTIGÜEDAD

DE	A	PORCENTAJE
1	4 Años	10 %
5	9 Años	22 %
10	14 Años	42 %
15	19 Años	72 %
20	24 Años	90 %
25	En adelante	100 %

LIQUIDACION PERMANENCIA EN CATEGORIA

Según fecha ultimo ascenso y teniendo en cuenta la categoría posterior.

DESDE	PORCENTAJE
2 años	10 % s/diferencia
4 años	25 % s/diferencia
6 años	45 % s/diferencia



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad
de **Hasenkamp**

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



Adicional por Responsabilidad Funcional: se calcula sobre Sueldo Básico y es remunerativo.

Jefe de Departamento: 30 % sobre el básico de categoría 1

Jefe de División: 25 % sobre el básico de categoría 2

Gastos de Función: 75 % sobre remuneración total de la categoría 1, bonificable a los

efectos del pago del adicional por antigüedad.
(Decreto Municipal N° 36/92)

Adicional por Responsabilidad Funcional Tesorero: 25 % s/básico Categoría 1
Según Decreto N° 16/2010

Adicional por Responsabilidad Funcional Contador: 25 % s/básico Categoría 1
Según Decreto N° 16/2010

Adicional por Responsabilidad Funcional Jefe de Rentas: 25% s/básico cat. 1
Según decreto N° 20/2011

Adicional por Responsabilidad Funcional Jefe Dpto. Administrativo: 25%
s/básico

cat.1 según decreto N°

04/2013

Adicional por Tareas Riesgosas: 25 % sobre categoría y es remunerativo.

Bonificación por Título: Ciclo Básico: 10 % sobre categoría 10

Secundario: 17,5 % sobre categoría 10

Terciario: 15 % sobre básico más Responsabilidad
Funcional o Jefatura de Departamento

Fallo de Caja: 15% sobre básico cat. del agente (no podrá exceder el 25% del
básico de la cat. 10)

Hasenkamp, Marzo de 2014.-